



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, noviembre ocho (8) de dos mil veintitrés (2023)

REF: Proceso ejecutivo de la ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A E. S. P. contra MARITZA DUSSÁN PASCUAS. Radicación 2022-00549-00.

Como quiera que las excepciones propuestas por la demandada MARTIZA DUSSAN PASCUAS se presentaron vencido el término de que se disponía para ello (numeral 1 del artículo 442 del Código General del Proceso), se rechazan por extemporáneas.

Por otra parte, reconózcase personería al abogado CARLOS ARNULFO SANCHEZ CAMPO para actuar como apoderado de la demandada, conforme las facultades otorgadas en el poder adjunto.

Notifíquese,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ
Jueza. -

JAS.